

RES. DECECO N° 296.12
EXPEDIENTE N° 6010/12
Salta, 14 MAY 2012

VISTO: La Res. DECECO N° 257/12, mediante la cual se autoriza a alumnos de esta Unidad Académica a cursar en forma condicional asignaturas correspondiente del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Daniel Alejandro Apaza, L.U N° 521.652, solicitó (fs. 60) autorización para cursar en forma condicional asignaturas correspondientes al cuatrimestre en curso, en otras, Cálculo Financiero y Derecho IV, hasta tanto finalice el trámite de equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, que se tramita por expediente N° 6115/12, para la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en esta Facultad.

Que las asignaturas mencionadas fueron omitidas en la Res. DECECO N° 257/12, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84 Reglamento de Alumnos y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

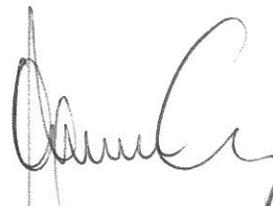
ARTÍCULO N° 1.- Autorizar al alumno **Daniel Alejandro Apaza**, L.U N° 521.652, a cursar en forma condicional las asignaturas Cálculo Financiero y Derecho IV, correspondientes a la carrera Licenciatura en Administración, que se dictan en el primer cuatrimestre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas mencionadas en el Artículo N° 1, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO